



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**GRUPO AUDITORÍA INTERNA**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 POLICÍA NACIONAL

Firma: \_\_\_\_\_  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Sigla unidad o dependencia: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_  
 Radicado Nro. \_\_\_\_\_

Nro. GS-2023-

/ OCINT-GRAUD 29.3

Bogotá, D. C., 04 MAY 2023

Señores

DIRECTOR DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN, COMANDANTES DE GRUPOS DE ACCIÓN UNIFICADA POR LA LIBERTAD PERSONAL DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA.  
 Colombia

Asunto: envío informe final de auditoría.

Comedidamente me permito enviar a los señores oficiales, el informe final de la auditoría interna específica a los procesos logística y abastecimiento, administración de recursos financieros, adquirir bienes y servicios y direccionamiento del talento humano en la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, registrada con el código 8489, en el período comprendido del 17/04/2023 al 21/04/2023, en la cual se evidenciaron dos (02) hallazgos de alcance administrativo de nivel operacional, para que se realice la formulación de las acciones de mejoramiento, aplicando la metodología dispuesta en el proceso 1MC-CP-0001 "Mejora continua e innovación", de conformidad con las directrices, plazos e instancias establecidas en la 1CI-GU-0002 "Guía para Realizar Auditorías Internas", publicada en la herramienta Suite Vision Empresarial - SVE.

**RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTERNA ESPECÍFICA A LOS PROCESOS LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS Y DIRECCIONAMIENTO DEL TALENTO HUMANO - DIASE.**

En cumplimiento a la Directiva Administrativa Transitoria 009 – DIPON – OCINT 14.5 del 17 de febrero de 2023 "Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la Policía Nacional" y conforme a lo dispuesto en la Ley 87 del 29/11/1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos de Estado"; y con el fin de evaluar la gestión y el control de los procesos e identificar los aspectos susceptibles de mejora que permitan fortalecer el desempeño y correcta ejecución de los mismos, contribuyendo a un mejor resultado de los objetivos institucionales y la mejora continua en la prestación del servicio, la Dirección General de la Policía Nacional dispuso la realización de una auditoría interna específica a los procesos logística y abastecimiento, administración de recursos financieros, adquirir bienes y servicios y direccionamiento del talento humano en la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión.

**1. OBJETIVOS**

**1.1 Objetivo General**

Evaluar la ejecución, control y gestión de los procesos logística y abastecimiento, administración de recursos financieros, adquirir bienes y servicios, direccionamiento del talento humano y lineamientos relacionados para el cumplimiento de los procesos y procedimientos en la unidad objeto de auditoría.

**1.2 Objetivos Específicos**

- 1.2.1 Verificar el despliegue del modelo de administración de recursos logísticos y financieros.
- 1.2.2 Identificar los controles estandarizados desde el nivel central para los componentes logística y abastecimiento, administración de recursos financieros y adquirir bienes y servicios, con el fin de detectar las desviaciones en la ejecución de los procedimientos.

- 1.2.3 Estimar el nivel de cumplimiento y aplicación de los lineamientos de orden administrativo y contable, que proporcionen una mejora continua a los procesos, a efectos de proteger el patrimonio institucional.
- 1.2.4 Evaluar la efectividad de las actividades realizadas en la recepción, almacenamiento, sistematización, administración, destinación de los bienes y servicios adquiridos, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 05884 del 27/12/2019 *"Por la cual se expide el Manual Para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional"*.
- 1.2.5 Constatar que los procesos contractuales se desarrollen conforme a la normatividad existente, cumpliendo las diferentes etapas y procedimientos establecidos para la adquisición de bienes y servicios.
- 1.2.6 Evaluar la ejecución de los ingresos y los gastos (reconocimiento, recaudo, pagos), así como la verificación y registro en la información financiera de los diferentes conceptos o hechos económicos, dejando soportes de las transacciones en los sistemas de información.
- 1.2.7 Evaluar los riesgos identificados, acciones implementadas y determinar la posibilidad de sugerir la inclusión de riesgos no identificados que afecten la integridad del sistema.
- 1.2.8 Verificar el cumplimiento de la Resolución 08310 de 28/12/2016 *"Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional"*.
- 1.2.9 Verificar el despliegue del Direccionamiento del Talento Humano en las unidades objeto de auditoría.
- 1.2.10 Identificar las recurrencias de las debilidades generadoras de hallazgos documentadas en ejercicios de auditorías, evaluando las vigencias 2021 y 2022 respecto de la efectividad de las tareas programadas en los planes de mejoramiento.

## 2. ALCANCE Y CRITERIOS DE AUDITORÍA

La auditoría interna específica se efectuó del 17/4/2023 al 21/4/2023 en la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, GAULA MEBOG, GAULA DECUN, teniendo en cuenta los procesos logística y abastecimiento, administración de recursos financieros, adquirir bienes y servicios, direccionamiento del talento humano, su verificación dará alcance a las unidades con o sin delegación del gasto en la vigencia 2021, 2022 y lo corrido del 2023.

Ley 1476 del 19/07/2011 *"Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública"*, Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, Ley 1474 del 12 de julio 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, Ley 2063 del 28/11/2020 *"Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2021"*, Ley 2159 del 12/11/2021 *"Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2022"*, Ley 906 del 01/09/2004 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal"*, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, Resolución 03049 del 30/07/14 *"Manual de contratación de la Policía Nacional"* modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, Resolución 05884 del 27/12/2019 *"Por la cual se expide el manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional"*, Resolución 0179 del 08/06/2021 *"Por la cual se modifica parcialmente el Manual para la administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 05884 del 27/12/2019"*, Resolución Nro. 01118 del 17/04/2020 *"Por la cual se expide el manual de lineamientos contables para la Policía Nacional de Colombia"*, instructivo 001 DIRAF-PLANE 70 *"Indicadores de gestión para la*

administración de los recursos logísticos y financieros”, 1AR-DP-0001 “Administrar recursos financieros segundo y tercer nivel unidades” caracterización del proceso 2AR-CP-0001 “Administración recursos financieros”, caracterización del proceso 2BS-CP-0001 “Adquirir bienes y servicios”, 1LA-DP-0001 Logística y abastecimiento unidades policiales de segundo y tercer nivel con delegación del gasto, 1DH-CP-0001 “Direccionamiento Talento Humano”, 1DH-DP-0001 “Despliegue Talento Humano” así como, sus procedimientos interrelacionados y demás lineamientos institucionales desarrollados en la unidad objeto de auditoría

### 3. METODOLOGÍA

La auditoría interna específica se desarrolló en sitio y a través de los sistemas de información, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la ISO 19011:2018, punto A16, fue utilizada la Guía para Realizar Auditorías Internas 1CI-GU-0002 y las técnicas de auditoría como son: uso de tecnologías de información y comunicación para la verificación de las evidencias objetivas y asegurando los requisitos tecnológicos apropiados para las auditorías virtuales (remota-asistida); utilizando los protocolos de acceso remoto implementados por la Policía Nacional (Suite Visión Empresarial, tableau, entre otros); la observación, entrevista, verificación de soportes, realización de pruebas técnicas (sustantivas, de cumplimiento y doble propósito), bajo los parámetros de las normas internacionales de auditoría, que permitan realizar una observación objetiva de las actividades, indicadores, riesgos y puntos de control para obtener evidencias suficientes sobre el desempeño de los procesos ejecutados y contribuir a la toma de decisiones del mando institucional.

### 4. RIESGO DE AUDITORÍA

<b>Riesgo de la Auditoría</b>	<b>Causas identificadas para el ejercicio de auditoría</b>
<i>RI_1CI_ARCOI_0002_Concluir en forma errónea sobre un proceso, procedimiento o actividad auditada.</i>	<i>Que las restricciones tecnológicas y documentales no le permitan al auditor obtener la información suficiente.</i>
	<i>Los auditores no tienen la suficiente competencia para auditar el proceso y/o procedimientos.</i>

En el ejercicio de auditoría no se presentó la materialización del riesgo.

### 5. DESARROLLO DE AUDITORÍA

La auditoría se consideró viable en atención a que se cumplió con los trámites administrativos pertinentes, la conformación idónea del equipo auditor, se determinó la disponibilidad de tiempo y recursos para la realización de la misma y estableció específicamente los responsables y ejecutores de proceso, así:

Auditor líder: MY. Sergio Alfonso Méndez Unás

<b>EQUIPO AUDITOR</b>
MY. Jouieth Constanza Ramírez Guio
MY. Alejandro Bernal Fajardo
CT. Lady Johana Triana Triana
IJ. Hugo Alonso Pérez Carvajal

#### 5.1 EJECUCIÓN PLAN DE AUDITORÍA

El plan de auditoría se ejecutó de forma adecuada y se dio a conocer a la Dirección Antisecuestro y Antixtorsión, a través del comunicado oficial GS-2023-004365-REGI1. De igual forma, se realizó la auditoría siguiendo los lineamientos establecidos en la guía para realizar auditorías internas, 1CI-GU-0002, esta auditoría se dispuso mediante comunicado oficial No GS-2023-000676-OCINT del 10/04/23.

ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS			
Unidad		Dirección Antisecuestro y Antiextorsión	
Plan de mejoramiento auditoría:		Auditoría interna específica país a los procesos logística y abastecimiento, administración de recursos financieros y adquirir bienes y servicios	
Hallazgo N°	% Cumplimiento de las acciones correctivas	Observaciones al cumplimiento de las tareas de la acción correctiva	Observaciones a la efectividad de la acción correctiva
AC-06848	100%	Cerrado	En el desarrollo de la auditoría no se evidenció recurrencia de la debilidad.
AC-06849	100%	Cerrado	En el desarrollo de la auditoría no se evidenció recurrencia de la debilidad.
AC-07309	100%	Actualmente se encuentra en proceso de Evaluación de la efectividad	En el desarrollo de la auditoría no se evidenció recurrencia de la debilidad.

ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS				
Unidad		Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión		
Plan de mejoramiento auditoría:		Auditoría interna específica país a los procesos logística y abastecimiento, administración de recursos financieros y adquirir bienes y servicios		
No. Hallazgo/ no conformidad	Corrección	Análisis de causas	Formulación de actividades o metas	Unidad de medida de las actividades o metas
AC-06848	Cerrado	¿Por qué?	1. Hacer una verificación de las contrataciones por prestación de servicios durante la vigencia con el fin de verificar que no se haya presentado ningún inconveniente y en caso de presentarse, deberán tomarse las acciones necesarias para subsanarlas, remitiendo informe al director de la especialidad.	Informe de actividades
AC-06848	Cerrado	¿Por qué?	2. Realizar reunión con los supervisores de contratos.	Acta de socialización
AC-06848	Cerrado	¿Por qué?	3. Socializar el procedimiento 2BS-PR-0010 Elaboración, Ejecución y Liquidación de Contratos, así como funciones de los supervisores de contratos, a los funcionarios que elaboran los contratos en la unidad.	Acta de socialización
AC-06849	Cerrado	¿Por qué?	1. Socializar el Manual de Contratación de la Policía Nacional.	Acta de socialización
AC-06849	Cerrado	¿Por qué?	2. Generar orden para verificar permanentemente las Guías del SECOP II.	Comunicación oficial
AC-06849	Cerrado	¿Por qué?	3. Socializar la normatividad vigente en el tema de contratación estatal.	Acta de socialización

AC-07309	Evaluación de la efectividad	¿Por qué?	1. Verificar por parte de GUTAH los perfiles del cargo del Grupo de Contratos	Informe
AC-07309	Evaluación de la efectividad	¿Por qué?	2. Presentar en la reunión de los supervisores de contratos las debilidades evidenciadas por OCINT por la alta rotación del personal.	Acta de Reunión
AC-07309	Evaluación de la efectividad	¿Por qué?	3. Capacitación sobre temas contractuales para ajustar el perfil del personal que integra el grupo de contratos.	Comunicación oficial anexando los certificados
AC-07309	Evaluación de la efectividad	¿Por qué?	4. Realizar evaluación del cargo al personal que se encontraba en plan de desarrollo individual.	Informe ejecutivo

## 6. SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

Se revisó por parte del equipo auditor los planes de mejoramiento en la herramienta tecnológica Suite Vision Empresarial, evidenciando que, en la unidad auditada se cuenta con acciones de mejoramiento abiertas y en ejecución en los procesos auditados por parte de la Oficina de Control Interno en la presente vigencia o de la vigencia anterior.

## 7. FORTALEZAS O ASPECTOS RELEVANTES

Durante el desarrollo de la auditoría no se evidenciaron fortalezas.

## 8. REVISIÓN DE HALLAZGOS

Por parte de las unidades policiales objeto de la auditoría, no se realizó solicitud de revisión de hallazgos en el término establecido para su generación, conforme lo delimita la Guía para Realizar Auditorías Internas en su numeral 3.4 "Solicitud de Revisión".

## 9. RELACIÓN DE HALLAZGOS

### Hallazgo 1

**Nivel:** Operacional

**Alcance:** Administrativo

**Proceso:** 2BS-CP-0001 Adquirir bienes y servicios.

**Procedimiento:** 2BS-PR-0004 Realizar selección abreviada.

La Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, no dio cumplimiento a lo establecido en los numerales 2.1.1 y 2.1.3, de la Resolución 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", teniendo en cuenta que, el informe de evaluación de las ofertas del proceso contractual PN DIASE SA MC 001 2022, no fue presentado al Comité de Adquisiciones previo a su publicación.

### Evidencia:

Verificado el proceso contractual PN DIASE SA MC 001 2022, cuyo objeto fue "DESPLIEGUE DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL BIENESTAR DEL PERSONAL Y LA SALUD MENTAL, EN EL MARCO DE LA GUÍA DE ATENCIÓN A LA FAMILIA POLICIAL-AÑO 2022, PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN", se observó que, el informe de evaluación de las ofertas no fue presentado por parte del comité evaluador ante el Comité de Adquisiciones previo a su publicación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.3 de la Resolución

00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Asimismo, en el numeral 2.1.1 de la citada resolución, establece dentro de las funciones del Comité de Adquisiciones, la verificación de las evaluaciones realizadas a las propuestas en forma previa a la publicación en el SECOP II, situación que tampoco fue cumplida por parte de los integrantes del comité.

**Criterio:** numerales 2.1.1 y 2.1.3 de la Resolución 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"; numeral 3 del artículo 6 de la Resolución 00894 del 2022 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Control Interno de la Policía Nacional de Colombia"; Tarea 23 "Recepcionar evaluaciones elaborar acta y realizar comité de adquisiciones, para la revisión de las evaluaciones y suscripción del acta de presentación" del procedimiento 2BS- PR- 0004 "Realizar selección abreviada" y Numeral 8.4.1 de la ISO 9001-2015.

**Código:** 20230421/0925/LA/2BS-PR-0004/2/7/O/8.4.1/SGC/A/lady.triana

## Hallazgo 2

**Nivel:** Operacional

**Alcance:** Administrativo

**Proceso:** 1LA-DP-0001 Logística y abastecimiento unidades policiales de segundo y tercer nivel con delegación del gasto.

**Manual:** Resolución 01791 del 08/06/2021 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 05884 del 27/12/2019"

La Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, presentó debilidades en el cumplimiento al numeral 5.16.3 funciones del comité armamento conforme a lo establecido en la Resolución 01791 del 08/06/2021 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 05884 del 27/12/2019" y al numeral 5.9.1 salida para el consumo de municiones, gases y explosivos en instrucción del Manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia (1LA-MA-0001).

### Evidencia.

En verificación realizada al subcomponente de armamento de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, se estableció que para la vigencia 2022, no se nombró mediante orden interna a los integrantes del comité armamento asignados por el ordenador del gasto.

Por otro lado, se revisaron las actas de los 13 comités de armamento realizados en la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión en la vigencia 2022 y 2023, evidenciando debilidades en la estructuración y registro de las actividades realizadas por los integrantes del comité, conforme a las funciones que trata el numeral 5.16.3 funciones del comité armamento en la Resolución 01791 del 08/06/2021 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 05884 del 27/12/2019", así:

Actas verificadas	Actividades no registradas
Acta No. 009 DIASE-ARAFI 2.25 del 25/01/2022 Acta No. 034 DIASE-ARAFI 2.25 del 24/02/2022 Acta No. 062 DIASE-ARAFI 2.25 del 06/04/2022 Acta No. 080 DIASE-ARAFI 2.25 del 25/05/2022 Acta No. 099 DIASE-GRULO 2.25 del 15/07/2022 Acta No. 119 DIASE-GRULO 2.25 del 29/08/2022 Acta No. 157 DIASE-GRULO 2.25 del 10/10/2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>Efectuar el control y seguimiento del material de armamento, explosivos, equipos antidisturbios y de protección, dispositivos, armas menos letales, municiones y sistemas electroópticos que se encuentren asignados a su unidad, conforme a los puntos de control establecidos en los procedimientos realizar mantenimiento armamento (1LA-PR-0021) y control y</li> </ul>

Acta No. 176 DIASE-GRULO 2.25 del 09/11/2022 Acta No. 206 DIASE-GRULO 2.25 del 07/12/2022 Acta No. 214 DIASE-GRULO 2.25 del 30/12/2022 Acta No. 039 DIASE-ALMAR 2.25 del 27/01/2023 Acta No. 0111 ARAFI-GRULO 2.25 del 14/03/2023 Acta No. 0097 ARAFI-GRULO 2.25 del 29/03/2023	custodia del armamento para el servicio de Policía (1LA-PR-0039).  • Ordenar y verificar la actualización permanente de todos los módulos del aplicativo en los sistemas de información adoptados para el control de los bienes; realizando el respectivo seguimiento de las salidas, bajas, seriales, dotaciones, mantenimientos, lotes, entradas de elementos y demás registros establecidos para el control del armamento.
--	---

Asimismo, no se suscribió como mecanismo de control por parte del comité de armamento, el acta de verificación física de las vainillas correspondientes a la munición consumida en las diferentes prácticas de tiro realizada por la unidad durante la vigencia 2022, cruzando esta información con las planillas de consumo y el inventario del sistema de información adoptado por el sector defensa para la administración de los recursos disponibles en el desarrollo de esta actividad, como lo establece el numeral 5.9.1. salida para el consumo de municiones, gases y explosivos en instrucción del manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia (1LA-MA-0001).

**Criterio:** Ley 87 del 29/11/1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las Entidades y Organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, artículo 2 objetivos del sistema de control interno y artículo 6 responsabilidad del control interno; Resolución 00894 del 12/04/2022 “Por la cual se expide el Manual del sistema de control interno de la Policía Nacional de Colombia”, artículo 12; 1LA-DP-0001 Logística y abastecimiento unidades policiales de segundo y tercer nivel con delegación del gasto; 1LA-MA-0001 Manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia, numeral 5.9.1; Resolución 01791 del 08/06/2021 “Por la cual se modifica parcialmente el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 05884 del 27/12/2019”, numeral 5.16.3; 1LA-PR-0021 procedimiento realizar mantenimiento armamento; 1LA-PR-0039 Control y custodia del armamento para el servicio de Policía y Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015 8.5.1 literal c.

**Código:** 20230421/0921/LA/1LA-DP-0001/7/7/O/8.5.1c/SGC/A/hugo.perezc

## 10. CONCLUSIONES

- Revisados aleatoriamente los procesos contractuales adelantados por la unidad, se constató que se están desarrollando conforme a la normatividad existente, cumpliendo las diferentes etapas y procedimientos establecidos para la adquisición de bienes y servicios, sin embargo, en el desarrollo de la auditoría se evidenció una debilidad en la etapa precontractual, relacionada con la no presentación de los informes de evaluación de las ofertas ante el comité de adquisiciones, previo a su publicación.
- Verificada de manera aleatoria la gestión del riesgo se estableció que se dio cumplimiento a la metodología establecida por la institución.
- Evaluadas las acciones correctivas desarrolladas por la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión no se identificaron recurrencias.
- Se evaluó la aplicación de los procedimientos en el subcomponente de armamento de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, según los parámetros establecidos en el despliegue del Modelo de Administración de Recursos Logísticos y Financieros, referente al control de las armas de fuego y munición en servicio.
- Se auditaron las actividades realizadas en la recepción, almacenamiento y sistematización de las armas de fuego utilizadas para el servicio, encontrando la debida actualización de las hojas vidas en el Sistema Información para la Gestión de Elementos del Servicio Policial (SIGES).

- Revisado el Sistema de Información Logística del Sector Defensa SAP-SILOG, se realizó el conteo y toma física del inventario correspondiente al material de guerra – subcomponente de armamento y bienes incautados, evidenciando las existencias de los activos que se reflejan en el cuadro Vs SAP-SILOG.

L)

<b>Subcomponente armamento</b>	
<b>Denominación del activo fijo</b>	<b>Cantidad</b>
Pistola Sig Sauer SP2022 calibre 9mm	107
Pistola Glock 17 calibre 9 mm	1
Dispositivo de disparo electrico x2	5
Fusil Tavor A.R. calibre 5.56 mm	1
Fusil Casper lanza gas	1
Fusil Colt M4-A1 calibre 5.56	1
Fusil Galil Ace calibre 5.56mm	5
Fusil Galil AR calibre 5.56 mm	57
Fusil Smith & Wesson lanza gas	1
Esposas metálicas Smith & Wesson	12
Esposas metálicas Peerless	31
Esposas American	1
Esposas Hiatts	13

<b>Bienes incautados</b>	
<b>Denominación del activo fijo</b>	<b>Cantidad</b>
Parque automotor (vehículos, minibús, camiones, bote)	198
Motocicletas	172

- Revisado el cumplimiento al despliegue del Direccionamiento del Talento Humano, se logró establecer que, en la Dirección de Antisecuestro y Extorsión, cumple con las directrices establecidas dentro del proceso.
- Consultado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano - SIATH y los procedimientos relacionados con las novedades administrativas y liquidación del salario de los funcionarios activos, la unidad viene desarrollando las actividades conforme a los lineamientos establecidos por el dueño del proceso.
- Se constató el cumplimiento de la Resolución 08310 de 28/12/2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional", donde se vienen adelantando los controles establecidos.

## 11. RECOMENDACIONES

- El Grupo de Planeación debe realizar un mayor acompañamiento y orientación metodológica a la identificación de la causa raíz y la definición de las tareas en las acciones correctivas.
- Garantizar que el documento "acta" que respalda la realización del comité de armamento de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, se traten los ítems relacionados con las funciones y verificación de los soportes documentales alusivos a los puntos de control definidos en los procedimientos y lineamientos establecidos por la institución para el subcomponente armamento.

- Fortalecer la actualización de los sistemas de información, mediante los cruces entre los aplicativos SIGES y SAP, con el fin de llevar el control sobre los inventarios existentes y lo contabilizado en el subcomponente armamento.
- Garantizar el nombramiento de los integrantes del comité armamento asignados por el ordenador del gasto mediante orden interna.
- Retroalimentar al personal del Grupo Armamento (Almacenista, Armero y Control armerillo) sobre los lineamientos institucionales que se encuentran en la Suite Visión Empresarial, tales como: Resolución 01791 del 08/06/2021 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 05884 del 27/12/2019", 1LA-MA-0001 Manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia, procedimiento realizar mantenimiento armamento 1LA-PR-0021 y control y custodia del armamento para el servicio de Policía 1LA-PR-0039, con el fin de garantizar la correcta aplicación de las actividades y controles establecidos.
- Fortalecer por parte del Grupo de Seguridad Física e Instalaciones, los servicios de custodia de las bodegas de almacenamiento de bienes incautados, con el fin de que se realicen la entrega del mismo, de forma que se responsabilice de la real custodia de los elementos al uniformado que recibe el servicio.

**Nota:** este informe es suscrito por el auditor líder. Asimismo, se entiende avalado en su competencia y responsabilidad por los auditores de la Oficina de Control Interno que participaron de la misma y que no aparecen suscribiendo el presente.

Lo anterior, según la labor adelantada por el equipo auditor.

Atentamente,

  
Brigadier general **TITO YESID CASTELLANOS TUAY**  
Director general de la Policía Nacional de Colombia (E)  
Administrador policial T. P. 3111

  
Carrera 59 26- 21 CAN, Bogotá  
Teléfonos 51 59000 – 9138  
[ocint.graud@policia.gov.co](mailto:ocint.graud@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Fiel copia del original jaime.higgins